GENOCIDIO CRISTIANO EN ORIENTE MEDIO

Óscar Pérez de la Fuente Universidad Carlos III de Madrid

SUMARIO: 1. SOBRE EL CONCEPTO DE GENOCIDIO. 2. CRISTIANOS EN ORIENTE MEDIO. 3. GENOCIDIO CRISTIANO EN ORIENTE MEDIO: ALGUNOS DATOS. 3.1. Derechos de grupo. 3.2. Derechos individuales. 3.3. Persecución violenta y expulsión. 4. GENOCIDIO CRISTIANO EN ORIENTE MEDIO: CRECIENTE RECONOCIMIENTO. 5. ALGUNAS CONCLUSIONES. 6. BIBLIOGRAFÍA.

1. SOBRE EL CONCEPTO DE GENOCIDIO

El objetivo de este artículo es aportar elementos para dar a conocer el genocidio que se está produciendo sobre la población cristiana en Oriente Medio, especialmente en Irak, a manos del Estado Islámico. Un primer punto será delimitar conceptualmente la noción de genocidio. Éste se define en el Derecho Internacional como la intención de destruir uno de los cuatro tipos de grupos protegidos: racial, nacional, étnico o religioso. De acuerdo con May, el genocidio se considera como un mal moralmente único, y como el más serio de todos crímenes internacionales (May, 2010, 1). En la misma línea Campbell afirma que, si bien el genocidio claramente viola los derechos humanos más fundamentales de sus víctimas, es mucho peor que todas las demás violaciones de derechos humanos. Tan catastrófico es el impacto insidioso del genocidio en la Humanidad que equivale a un asalto bárbaro a la civilización misma (Campbell, 2001, 32-33).

El 9 de diciembre de 1948, los 55 delegados en la Asamblea General de Naciones Unidas votaron unánimemente para aprobar la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio. La Convención definió el genocidio como:

... cualquiera de los siguientes actos cometidos con la intención de destruir, en su totalidad o en parte, un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal:

- a) Matanza de miembros del grupo;
- b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;
- c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;
 - d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo;
- e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo¹ (Joyce Frey, 2009, 12-13).

Hablar del origen del término genocidio remite a Raphael Lemkin, un jurista polaco, que inventó el término. Como explica Joyce Frey, había sugerido redactar una ley que prohibiría la "barbarie", que definió como "la destrucción premeditada de colectividades nacionales, raciales, religiosas y sociales" y "vandalismo", con lo que quiso decir "la destrucción de obras de arte y cultura, siendo la expresión del genio particular de esas colectividades ". Recordaba un discurso pronunciado en agosto de 1941 por Winston Churchill, en el que el primer ministro británico hablaba de los horrores infligidos por los nazis como "un crimen sin nombre ". Lemkin decidió que idearía un nombre que encajase con el crimen. En 1944 publicó un extenso libro titulado Axis Rule in Occupied Europe, en el que reunió todas las reglas y decretos que el régimen de Hitler impuso a 19 países y territorios europeos diferentes. Aunque el libro inicialmente recibió críticas y era sintético y legalista, introdujo la palabra genocidio (Joyce Frey, 2009, 12).

Según Schabas, Lemkin creó el término "genocidio" a partir de dos palabras, genos, que significa raza, nación o tribu en griego antiguo, y caedere, que significa matar en latín. Como alternativa, consideró el antiguo término griego ethnos, que denota esencialmente el mismo concepto que genos Lemkin propuso la siguiente definición de genocidio:

"[Un] plan coordinado de diferentes acciones destinadas a la destrucción de fundamentos esenciales de la vida de los grupos nacionales, con el objetivo

Las mismas características para definir genocidio son utilizadas en el Art. 17 de la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de crímenes de lesa humanidad, de 1968, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas A/ RES/2391 (XXIII) y también en el art. 6 del Estatuto de la Corte Penal Internacional adoptado por una Conferencia diplomática en Roma, A/CONF.183/10 el 17 de julio de 1998.

de aniquilar a los grupos en sí mismos. El objetivo de dicho plan sería la desintegración de las instituciones políticas y sociales de la cultura, el idioma, sentimientos nacionales, religión y la existencia económica de grupos nacionales y la destrucción de la seguridad personal, la libertad, la salud, dignidad e incluso la vida de las personas que pertenecen a dichos grupos. El genocidio se dirige contra el grupo nacional como una entidad, y en él, las acciones involucradas están dirigidas contra individuos, no en su capacidad individual, sino como miembros del grupo nacional" (Schabas, 2009, 29).

Como afirma Moses, Lemkin ha sido fundamentalmente malentendido por los estudiosos del genocidio que afirman que no apoyó el concepto de genocidio cultural. Pero también era un pragmático y estaba dispuesto a transigir. En una carta al *New York Times* ya en noviembre de 1946, vio que el genocidio cultural encontraría fuertes objeciones de muchos delegados de la ONU, para quienes el asesinato masivo "conmocionó la conciencia de la humanidad", como expresó la resolución de la Asamblea General sobre el genocidio un mes después (Moses, 2010, 37-38).

Pese a los proyectos iniciales de Lemkin, la definición jurídica de genocidio tiene que ver con hechos concretos, definidos por la Convención, con la intención de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico, racial o religioso. No obstante, apunta Galagher que la mayoría de los estudiosos contemporáneos se refieren al genocidio como la destrucción física de un grupo, sin embargo, esto puede presentar el genocidio como un acto, en lugar de un proceso. Si bien todos los estudiosos del genocidio reconocerían que el genocidio es un proceso en vez de un acto, es cuestionable si el enfoque específico en el asesinato en masa transmite la idea de este proceso subyacente (Galagher, 2013, 28).

Se dan dos elementos importantes en la regulación jurídica del genocidio. El primero es la intención y el segundo la responsabilidad internacional que se ocasiona para que otros Estados actúen con la finalidad de impedir los hechos y que la Corte Penal Internacional sea la competente para juzgarlos.

Como afirma May, el crimen de genocidio involucra elementos de intención individual y un elemento de intención colectiva, este último con la intención de destruir un grupo (...) Al igual que la persecución, el genocidio también implica un asalto a una población debido a su pertenencia grupal pero, además, implica la intención de destruir al grupo, no sólo dañar o matar a varios miembros del grupo (May, 2010, 115). De esta forma, Schabas precisa que, en realidad, hay dos intenciones distintas involu-

cradas, porque el acto genocida subyacente, por ejemplo, matar o causar graves daños corporales o mentales a un miembro del grupo, también deben llevarse a cabo intencionalmente. Los tribunales a menudo se refieren a la "intención específica" del genocidio, o el dolus specialis, para distinguirlo de la matanza no genocida (Schabas, 2010, 138).

Sobre la competencia de los Tribunales, Schabas sostiene que la Convención especifica que el genocidio debe ser enjuiciado por los tribunales del país donde se cometió el crimen o "por un Tribunal Penal Internacional que pueda tener jurisdicción con respecto a aquellas Partes Contratantes que habrán aceptado su jurisdicción". La resolución original de la Asamblea General propuesta por Cuba, India y Panamá pedía el reconocimiento de la jurisdicción universal sobre el genocidio. Esto significaría que los tribunales de cualquier Estado podrían castigar el crimen, sin importar donde fue cometido La idea fue rechazada por la Asamblea General a favor de un enfoque que combina la jurisdicción territorial y una institución internacional. La Corte internacional prometida no se estableció durante más de medio siglo hasta que el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional entró en vigor el 1 de julio de 2002 (Schabas, 2010, 129).

Sobre la responsabilidad internacional, Lewy sostiene que la intervención humanitaria se debería basar en fundamentos morales. Mientras el exsecretario general de la ONU Pérez de Cuéllar está en lo cierto al creer que esa ley debe estar unida con la moral, la ley no siempre se ajusta a las nuevas formas de pensar en los derechos humanos básicos, lo suficientemente rápido, como para manejar las muchas calamidades humanas que probablemente sucedan en el futuro cercano. Mientras tanto es necesario argumentar la legitimidad de la intervención humanitaria sobre la base de imperativos morales. Básicamente, la protección de la vida humana, cuando está gravemente amenazada, debe tener prioridad sobre la noción de soberanía estatal (Lewy, 2012, 194).

Desde esta perspectiva, Campbell afirma que "¡el genocidio es el crimen supremo!" Es posiblemente el peor crimen que puede ser realizado en el presente sistema global de naciones-Estados y pueblos. El genocidio es igual o peor que el crimen de agresión. El genocidio ataca a la civilización en sí misma. La civilización contemporánea se basa en ciertos valores morales fundamentales compartidos, uno de los cuales es el principio de que grupos de personas tienen derecho a existir como una distinta nacionalidad, raza, etnia, y religión (Campbell, 2001, 25).

Se puede considerar que la regulación vigente en Derecho Internacional circunscribe la noción del genocidio a: a) las características que implican la destrucción física de un grupo definido como racial, nacional, étnico o religioso; b) con un elemento intencional individual y colectivo de destrucción que debe mostrarse; c) implica responsabilidad internacional del resto de los Estados parte; d) estos delitos pueden ser juzgados por los tribunales nacionales y, si es competente, por la Corte Penal Internacional. En principio, no hay jurisdicción universal, aunque es algo anhelado por algunos sectores.

2. CRISTIANOS EN ORIENTE MEDIO

El segundo punto será explicar la especial idiosincrasia de las poblaciones cristianas en Oriente Medio. La mayoría de éstas pertenecen a tradiciones distintivas de esa zona, que tienen sus propias particularidades. Como explica Hanish, los cristianos en Irak son llamados con diferentes nombres étnicos, como caldeos, asirios, siríacos, armenios, etc. Los caldeos son católicos de rito oriental, los asirios pertenecen principalmente a la Iglesia del Este, los sirios son principalmente ortodoxos orientales, y los armenios son tanto católicos como ortodoxos. Las personas que hablan siríaco constituyen alrededor del 3-5% de la población de Irak. Los caldeos son aproximadamente el 3.5%, los siríacos son el 1%, y los asirios representan el 0.5% de la población iraquí (Hanish, 2009, 2). Sobre esto, Tomass afirma que mientras muchos habitantes del Próximo Oriente, especialmente aquellos entre los jacobitas y nestorianos del campo, eventualmente se convirtieron al Islam, las cuatro sectas cristianas han sobrevivido hasta el día de hoy, y los nestorianos, jacobitas y maronitas todavía se ven a sí mismos como naciones distintas. Hoy, los nestorianos se refieren a sí mismos como asirios² (Tomass, 2012, 713).

Tomass continúa afirmando "Los jacobitas se refieren a sí mismos en árabe como Suryân. Sin embargo, dado que el término Suryân se traduce como sirio o asirio, los jacobitas adoptaron recientemente el término siríaco para desmarcarse a sí mismos de los sirios arabizados y sus rivales sectarios, los asirios nestorianos. Los Maronitas, concentrados en el Monte Líbano, son los más firmes en su reclamo de nacionalidad. En el siglo XVI, después de que su jerarquía religiosa se subsumió bajo el poder del Papa romano, varios relatos maronitas emergieron distanciándose de los cristianos del Oriente Próximo por motivos teológicos y étnicos. Afirmaron que los monjes del

Desde esta perspectiva, DerGhougassian sostiene que las Iglesias Cristianas del Oriente mantienen la convicción de haber recibido el mensaje de Cristo directamente de sus apóstoles, y, por lo tanto, se consideran como las primeras comunidades auténticas de cristianos. Esta convicción les hizo a su vez protagonistas activos del proceso de unificación de las comunidades e iglesias cristianas, pero también contestatarios a cualquier intento de restringir su autonomía cuando Roma quiso imponerse desde la posición de poder del imperio. Los armenios, los coptos y los sirianos rechazaron el concilio de Calcedonia en el 451, mientras las iglesias nestorianas (asirias o siríacas orientales) no aceptaron el concilio de Efeso en 431. Otros como los melkitas y los seguidores de San Maron (maronitas), se adhirieron al concilio de Calcedonia. Esta determinación de preservar su identidad, por un lado, y el afán de poderío de la Iglesia Ortodoxa del Imperio Bizantino y, luego, de Roma en tiempos de las cruzadas marginó a los cristianos de Oriente (DerGhougassian, 2014, 155).

Como afirma Apostolov, después de la independencia, en los países de Medio Oriente con una mezcla de población cristiana y musulmana, como Siria e Irak, se percibió una oportunidad para construir Estados nacionales seculares. Su elección fue unirse a la comunidad global de Estados modernos, para romper el círculo vicioso del atraso y estructuras sociales tradicionales. Sin embargo, el sueño de la modernización resultó difícil de lograr en Oriente Medio, y el secularismo pronto dio camino hacia regímenes autoritarios y nacionalistas en busca de legitimación (Apostolov, 2004, 64). Los cristianos de Mesopotamia, sometidos a milenios de dominación extranjera e invasiones, permanecieron aislados del resto del

monasterio de Maron, de donde deriva su nombre, nunca se desviaron de la Iglesia de Roma (...)

Los melkitas son la única corriente cristiana que adoptó la identidad árabe, que se logró al arabizar su liturgia durante la Edad Media. Tres razones pueden haber contribuido al cambio de identidad de los melkitas. Primero, habían sido administradores estatales desde la época de los romanos, y continuaron trabajando en esa capacidad en nombre de los árabes. En segundo lugar, la mayoría de ellos se extendió en los centros urbanos de Siria. Como resultado de estos dos factores, los melkitas estaban en una mejor posición para asimilarse y menos susceptibles a las nociones de nación. En tercer lugar, el apodo melkita invitaba a especulaciones sobre la lealtad continua a los correligionarios del este de la secta romana, y con frecuencia eran vistos como espías probables para Constantinopla y potenciales enemigos del Estado musulmán (Tomass, 2012, 713).

mundo cristiano, y esto sigue siendo una característica definitoria de su identidad. Estos cristianos de Mesopotamia, estimados hoy en alrededor de 600.000 (o el 3 por ciento de la población), vivieron tiempos difíciles después de que Iraq accedió a la independencia. En 1933, el ejército del joven estado iraquí masacró a unos 3.000 cristianos asirios, que abrigaban ambiciones de autonomía política. Estos eventos asustaron a todas las comunidades cristianas de Irak y les hicieron mantener un bajo perfil durante décadas. Bajo el gobierno del Partido Baath, cuya ideología es una mezcla de nacionalismo árabe y socialismo populista, Irak se constituyó como una república secular. Fue la orientación secular declarada del régimen de Saddam Hussein lo que provocó que los Estados Unidos y sus aliados le apoyaran contra los ayatollahs durante la guerra de Irán-Irak de la década de 1980 (Apostolov, 2004, 65).

Sobre la convivencia religiosa que tradicionalmente ocurría en estos países, Kuper afirma que las "Gentes del Libro", las "Gentes de las Escrituras" (judíos, cristianos, zoroastros, y por interpretación especial otros grupos), podían vivir en el Estado islámico sin conversión, condicionado, sin embargo, la sumisión al poder y las reglas musulmanas y al pago de un impuesto especial. Su estado de *dhimmis* (pueblos tolerados) les aseguró protección y el derecho a seguir sus propias religiones, pero bajo condiciones de discriminación y aceptación de inferioridad y humillación. Esta discriminación variaba en general de la tolerancia y la aceptación, en tiempos de fortaleza y creatividad islámica, a la opresión y la persecución opresiva, cuando el poder islámico estaba bajo amenaza o se desintegraba (Kuper, 2009, 14).

Sin embargo, DerGhougassian apunta que muchos intelectuales y activistas políticos de origen cristiano estuvieron en la vanguardia de los procesos de secularización cultural y la definición del sentido moderno/ étnico de la identidad colectiva árabe. Fueron, junto con sus compatriotas musulmanes, fundadores y líderes de los partidos nacionalistas árabes. De hecho, desde Egipto hasta el Líbano, Siria e Irak, y hasta los 1990s, ha sido un cristiano de Oriente quien ocupó el cargo de Canciller (DerGhougassian, 2014, 156).

Es de resaltar el hecho, que señala Savage, que de las 5 regiones del mundo estudiadas por el Foro Pew para Religión y Vida Pública, hay una región donde el cristianismo no es la religión dominante de ningún país en esa región. Esta es la región de Medio Oriente/Norte de África (MENA

por sus siglas en inglés), donde el cristianismo es una religión minoritaria en los 20 países incluidos en esta región (Savage, 2014, 376).

En esta línea, DerGhougassian incide en un punto relevante: las verdaderas víctimas del enfrentamiento entre Occidente e Islam son los cristianos del Medio Oriente. En los países del Levante, Asia Menor, Norte de África y el Magreb donde residen las comunidades cristianas, además de sufrir el calvario cotidiano de la violencia de un conflicto del cual no han tomado partido, tampoco encuentran garantías para asegurar no sólo su supervivencia como grupo sino también su desarrollo en libertad. Son, por su proximidad, blancos fáciles de la ira de los islamistas; sufren las consecuencias de la tolerancia de gobiernos seculares a las manifestaciones de esta ira; son variables manipulables de la política de poder tanto en los contextos internos, como en el caso de las intervenciones externas (DerGhougassian, 2014, 149).

Se puede considerar que los cristianos en Oriente forman: a) una serie de tradiciones distintivas que tienen particularidades diversas respecto a las confesiones más mayoritarias en Occidente; b) un grupo aislado —salvo excepciones— ya que, en ocasiones, no tienen conexiones con otros grupos cristianos; c) una minoría religiosa en todos los países de la región; d) su particular situación los convierte en víctimas propiciatorias de la venganza de minorías extremistas musulmanas que los consideran representantes/agentes de Occidente.

3. GENOCIDIO CRISTIANO EN ORIENTE MEDIO: ALGUNOS DATOS

Fantasmas de Halabja. Este título se refiere a un crimen muy específico: el gaseamiento químico de un pueblo kurdo en el norte de Irak en 1988 por las fuerzas de Saddam Hussein. Él debía ser juzgado por este crimen ante el Tribunal Supremo iraquí, pero ese juicio nunca tuvo lugar. Saddam fue ejecutado en 2006 por la masacre de hombres y niños de la ciudad de Dujail. El ataque a Halabja ocurrió durante la campaña Anfal, que fue una operación militar llevada a cabo contra los kurdos de Irak de 1987 a 1988. La ejecución de Saddam ocurrió a mitad de su juicio por Anfal (Kelly, 2008, IX). A los kurdos se les unieron las minorías étnicas y religiosas, los yazidíes y los asirios, al ser asesinados en masa como "malos árabes" y "minorías obstinadas" (Travis, 2010, 400). La sentencia, emitida

el 24 de junio de 2007, confirmó que el genocidio fue cometido en Irak por Saddam Hussein y sus subordinados. Tres de los seis acusados fueron condenados a muerte por genocidio, otros dos a cadena perpetua y uno fue absuelto (Schabas, 2009, 424).

El Tribunal de Apelación iraquí en el caso Anfal sostuvo que "esta cámara ve no existe Estado en el mundo que lleve a cabo una guerra contra su población solo por pertenecer a una específica nacionalidad o a un área del territorio, todo esto destruye los pueblos y los genocidios que han sido cometidos en Kurdistán por el exrégimen han supuesto fosas comunes" (The Iraqi High Tribunal, The Appellate Chamber, 2007, 27). Una de las características no mencionadas de los genocidios es que haya habido un precedente y el precedente Anfal contra los kurdos y algunas poblaciones cristianas en Irak es claro.

Sin embargo, el genocidio cristiano que se está produciendo está implicado con algunas consecuencias de la interpretación sobre las sucesivas guerras de Irak. Como afirma Makari, los ataques contra los cristianos, que han sido constantes desde mediados de 2003, son citados por algunos para demostrar el *animus* arraigado que los musulmanes tienen hacia los cristianos, y la forma violenta en que se manifiesta esta actitud. Otra interpretación, que es discutida menos prominentemente, es que los cristianos no son atacados por su cristianismo *per se*, sino porque están asociados con las políticas y acciones de Occidente, y particularmente de los Estados Unidos, que se entiende que es cristiano.

Esta interpretación se ve reforzada por la concurrencia de los esfuerzos de los misioneros cristianos para hacer proselitismo entre los musulmanes iraquíes, y aquellos que ingresaron a Irak poco después las fuerzas invasoras en 2003 (Makari, 2014, 125). Estas acciones fomentaron la percepción de que la motivación de la invasión fue confrontar al Islam en particular, y establecer una presencia extranjera en tierras musulmanas. De acuerdo con esta segunda interpretación, entonces, los ataques a iglesias y cristianos son ataques a un poder simbólico o a la representación simbólica de Occidente y los Estados Unidos. Los cristianos iraquíes sirven ese papel de agentes/representantes a pesar de que son totalmente iraquíes y han abogado —precisamente— en contra de esta invasión y ocupación. Lamentablemente, los ataques han sido brutales y mortales (Makari, 2014, 126).

Sobre las situaciones de genocidio, Ball recuerda que éste ocurre muchas veces cuando la nación está en guerra. Durante una guerra total, cuando el fervor nacional y la xenofobia están en su apogeo, es fácil para el líder lograr la "despersonalización" de todos los miembros del grupo o grupos/objetivo (Ball, 2011, 21). De esta forma, hay tres causas culturales próximas que explican cómo ocurre tal comportamiento en la población de una nación: (1) la construcción cultural de la sociedad de una visión del mundo (que refleja los puntos de vista de sus líderes políticos) (2) la construcción psicológica del "otro", el grupo objetivo del exterminio, y (3) y la construcción social de la crueldad en esa nación (Ball, 2011, 21).

Como explica Jones, el elemento distintivo aquí no es la creencia religiosa per se, sino el extremismo y el exclusivismo a través de visiones religiosas. Hay algunas tareas más importantes de prevención del genocidio que confrontar a extremistas y fundamentalistas religiosos, en casa y en el extranjero, no con persecución o bombas, que solo alimentarían su complejo de mártir, sino siempre que sea posible con un sistema de educación humanista, pluralista y un contra-discurso cosmopolita (incluyendo a moderados religiosos) en la esfera pública (Jones, 2006, 400).

Se analizarán a continuación los derechos de grupo, los derechos individuales y la persecución violenta y expulsión de las minorías cristianas en Egipto, Irán, e Irak.

3.1. Derechos de grupo

Según Savage, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos en general, y la Declaración para la Eliminación de todas las Formas de Intolerancia y Discriminación basadas en Religión o Creencia en particular, protegen el derecho de las personas a manifestar su religión o creencia en la comunidad con otros y en público o privado. Hay diferentes actividades incluidas en este derecho. Una de ellas es la capacidad de realizar culto o reunirse en conexión con una religión o creencia y establecer y mantener lugares para estos propósitos. Otra es hacer, adquirir y usar en una medida adecuada los artículos y materiales necesarios relacionados con los ritos o costumbres de una religión o creencia, así como también escribir, emitir y difundir publicaciones relevantes en estas áreas. Los derechos de grupo también incluyen la capacidad de enseñar una religión o creencia en lugares adecuados para estos fines y establecer

y mantener comunicaciones con individuos y comunidades en asuntos de religión o creencias a nivel nacional e internacional.

Los derechos de grupo de los cristianos han sido violados en Egipto, lrán e lrak. En Egipto, la nueva constitución de 2014 requiere que el gobierno emita leyes que regulen la construcción y renovación de iglesias, de manera que se garantice la libertad de practicar rituales religiosos para los cristianos.

Hasta ahora, el gobierno no ha protegido este derecho en la práctica. Los no musulmanes deben obtener un decreto presidencial para construir nuevas iglesias y deben recibir el permiso de uno de los 26 gobernadores para expandir o reconstruir una iglesia existente. En 2012, el presidente Morsi no emitió ningún decreto que autorizara la construcción de iglesias, y allí se ha denunciado que los funcionarios locales han abusado de su autoridad para emitir permisos de reparación o reenviar peticiones de construcción.

El gobierno de Irán también tiene reglas estrictas que socavan la capacidad de los cristianos para tener culto como grupo. Los cristianos étnicos, en su mayoría asirios y armenios, pueden llevar a cabo servicios religiosos, pero no en persa. Los ministerios gubernamentales supervisan de cerca los eventos comunitarios y religiosos y las organizaciones de cristianos, incluidas las escuelas. Las congregaciones cristianas evangélicas deben compilar y presentar listas de miembros. Además, el gobierno restringe el material religioso publicado y frecuentemente confisca Biblias o materiales no musulmanes no autorizados para detener las operaciones. El Ministerio de Educación permite las escuelas religiosas privadas reconocidas, pero los directores deben ser musulmanes y el gobierno debe aprobar sus textos si se trata de un idioma no persa. Este último requisito a veces impone importantes gastos de traducción en las comunidades minoritarias (Savage, 2014, 385-387).

3.2. Derechos individuales

Como explica Savage, la práctica más común en los tres países es la prohibición del proselitismo: la capacidad de un creyente religioso de compartir su fe con los demás. Este es un impedimento especial sobre los derechos religiosos para los cristianos, ya que dar testimonio y enseñar el Evangelio a todo el mundo es un principio central de todas las doctrinas

cristianas. Si bien no hay ninguna disposición en la Constitución o Código Penal de Egipto que prohíba la práctica, las minorías no-musulmanas y los trabajadores religiosos extranjeros generalmente se abstienen de hacer proselitismo para evitar sanciones jurídicas y repercusiones de las autoridades o los islamistas locales.

El proselitismo se castiga con la muerte en Irán. En Irak, un pastor fue arrestado y condenado por cargos de terrorismo; sin embargo, su familia y sus seguidores dijeron que era una estratagema para condenarlo por hacer proselitismo. Otro problema que afrontan los cristianos es la capacidad de cambiar de religión del Islam al cristianismo. La Observación General (Naciones Unidas, Observación General³, 1993) confirma que cada persona tiene derecho a reemplazar su religión o creencia actual por otra y a estar libre de coacción que menoscabaría este derecho, incluido el uso de amenazas de fuerza física o sanciones penales.

Esto incluye la prohibición de políticas que restrinjan el acceso a la educación, la atención médica, el empleo u otros derechos. Este derecho está en oposición directa a la interpretación del Corán por parte de los países islámicos bajo la ley *Sharia*, que prohíbe la conversión a otra religión (es decir, la incredulidad en Alá) y se castiga con la muerte. De acuerdo con esta interpretación, uno puede entender la razón por la cual los países de Egipto, Irán e Irak tratan a los apóstatas con desprecio, si no es que peor, ya que el Islam es la religión oficial y la *Sharia* es la base de la ley, lo que explica por qué prevalecen los cargos de difamación y blasfemia en estos países.

En Egipto, el artículo 98 (f) de su Código Penal prohíbe el "desprecio" o la "difamación" de las religiones. Desde enero de 2011, USCIRF —United States Comission on International Religious Freedom— ha observado un aumento significativo en los casos de desacato a la religión, donde los cristianos se ven desproporcionadamente afectados. Según una organización de derechos humanos en Egipto, 63 personas han sido juzgadas por difamación de la religión desde enero de 2011 hasta el final de 2012 y el 41% fueron cristianos (donde las estimaciones ponen a la población cristiana total en solo 4-15 %). En Irán, la situación no es mucho mejor. Un

Naciones Unidas, Observación general (1993) No. 22, U.N. GAOR, 48th Sess., 1247 mtg. P2, U.N. Doc. CCPR/C/2!/Rev. 1/Add.4. 3 (1993).

pastor cristiano, Youcef Nadarkhani, fue arrestado por apostasía. Aunque fue absuelto de ese cargo, pasó 2 años en la cárcel por evangelizar a los musulmanes. Desafortunadamente, a su abogado le fue peor. Un destacado abogado de derechos humanos, Mohammed Ali Dadkhah, fue declarado culpable de propaganda contra el régimen y fue sentenciado a 9 años de prisión (Savage, 2014, 387-389).

3.3. Persecución violenta y expulsión

La persecución en estos países implica actos violentos, Savage afirma que el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos garantiza una serie de derechos y libertades, además de los relativos a la libertad religiosa. El artículo 18 prohíbe que cualquier persona sea objeto de coacción que menoscabe su libertad de tener o adoptar una religión o creencia de su elección. En una línea similar, el artículo 20 prohíbe toda apología del odio religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia En un nivel más básico, los artículos 6, 9 y 12 garantizan el derecho inherente a la vida y el derecho a la libertad y a no ser arbitrariamente privado de ello; el derecho a la libertad y la seguridad de las personas que impiden el arresto o la detención arbitrarios; y el derecho a la libertad de movimiento y la libertad de elegir su residencia.

Los derechos anteriores están implicados cada vez que la persecución de los cristianos toma un giro violento, ya sea a manos del gobierno o por actores no estatales. Una forma de persecución violenta es la violencia colectiva, que involucra ataques a personas y propiedades (...). La comunidad cristiana más grande de Medio Oriente, los coptos, han sufrido persecución a través de los años, pero especialmente después del derrocamiento de Mubarak en 2011. En octubre de 2011, 25 personas murieron y más de 300 resultaron heridas cuando la manifestación, en su mayoría copta, fue atacada en el edificio de radio y televisión Maspiro en El Cairo en octubre de 2011. En julio de 2012, se produjeron violentos enfrentamientos en la ciudad de Dahshour después de que una lavandería de propiedad copta guemara accidentalmente la camisa de un musulmán. Un transeúnte musulmán murió, o policías resultaron heridos y un vehículo fue destruido. Los aldeanos coptos fueron evacuados mientras sus casas fueron destruidas. La mayoría de las familias regresaron, solo para que algunos encuentren sus casas inhabitables.

La violencia también prevalece en Irak. El 2 de diciembre de 2011, de 300 a 1000 alborotadores atacaron negocios cristianos y yazidíes en la provincia de Dahuk, que quemaron y destruyeron 26 licorerías, un salón de masajes, 4 hoteles y un casino. A lo largo de 2012, hubo 4 ataques contra iglesias cristianas. Según los informes, muchos fieles no asistieron a los servicios religiosos por temor a la violencia. También hubo un aumento en las amenazas de muerte. Como en la historia de Dashour, Egipto, los cristianos en Iraq se vieron obligados a abandonar su hogar debido a la violencia.

Tal fue el caso, en septiembre de 2012, cuando hombres armados robaron e incendiaron una casa perteneciente a una familia cristiana en Bagdad. La familia se fue y no regresó hasta fines de 2012. En total, una organización local de derechos humanos informó de 5 asesinatos y 5 secuestros, 12 intentos fallidos de asesinato y otros 17 ataques contra cristianos en Iraq en 2012. Las manos del gobierno tampoco están limpias. En Irán, el gobierno ha sido responsable de saquear las casas de los cristianos y arrestar a cualquier persona sospechosa de adorar en iglesias de hogares privados. Algunas personas fueron liberadas, mientras que otras languidecen en prisión sin la debida atención médica (Savage, 2014, 389-391).

Según Rufail, se dieron la destrucción y muerte de los dueños de los negocios cristianos, principalmente de venta de bebidas alcohólicas y barberías. Ambos vinculados a prácticas islámicas, como la prohibición de beber alcohol y el uso de la barba. Ya hay unos 400 negocios cristianos que han cerrado sus puertas y el proceso continúa. A esto le siguieron los asaltos violentos a las casas de los miembros de la comunidad y los secuestros, en los cuales habitualmente se tortura e incluso se asesina al secuestrado, aun cuando fueran pagados los rescates exigidos.

Al final de este camino ubicamos a los atentados que en agosto de 2004 destruyeron 6 iglesias en Irak, con 15 muertos y cuantiosos heridos. En este marco cabe destacar el ataque perpetrado el 10 de septiembre de ese mismo año, contra el pueblo cristiano asirio de Bakhdeda, al norte de Irak, realizado con morteros.

El 29 de enero de 2006 hubo nuevos atentados sincronizados contra 6 iglesias cristianas, dando por resultado tres muertos, entre ellos un chico de trece años y varios heridos (Rufail, 2006, 92).

En el informe "Persecuted or forgotten? A report of Christian oppressed by their faith" respecto a Irak, detalla una serie de incidentes contra iglesias, quema de biblias, secuestro de niños cristianos, mujeres cristianas violadas, secuestro de curas y bloqueo de las autoridades para que los desplazados no retornen a su hogar entre 2015 y 2017⁴.

De acuerdo con Hanish, algunos musulmanes extremistas creen que los cristianos iraquíes están vinculados con los EE. UU. Y con las fuerzas de la coalición. Los asociaron con el expresidente Bush durante la crisis del Golfo de 1991, con el dibujante danés que se burló del profeta Mahoma, y con el Papa cuando citó un viejo texto que asociaba el Islam con la violencia. Muchos cristianos trabajaron en la base militar estadounidense como limpiadores y trabajadores de la lavandería, a menudo contratados, porque los estadounidenses consideraban que los no musulmanes representaban un riesgo menor para la seguridad. Esto los hizo ser atacados por los insurgentes como "colaboradores" del enemigo. Peor aún, los cristianos son considerados infieles por algunos musulmanes extremistas.

Temiendo represalias, muchos cristianos iraquíes viven una vida religiosa oculta. Sus sacerdotes deben ser muy cuidadosos cuando se mudan dentro de las ciudades. Como observó el Departamento de Estado de los EE. UU., Estos grupos religiosos ya no pueden reunirse con seguridad y muchos han dejado de celebrar servicios de culto. El embajador iraquí en el Vaticano reconoció la creciente violencia en su país al afirmar que "los cristianos temen por sus vidas como otras minorías atrapadas en esta política de limpieza étnica" (Glatz) (Hanish, 2009, 4-8).

Muchos asirios han sido blanco de asesinatos o infligir graves daños corporales o mentales, y la población cristiana de Irak se ha reducido a la mitad desde 2003, de más de un millón a 600,000. Menos del 5%de la población iraquí, caldeos, asirios y otros cristianos constituyen del 30

Disponible en la web "Aid the Church in need" https://acnuk.org/iraq/consultado 27-9-18. Son también destacable los reportajes de National Geographic sobre la situación de los cristianos en Irak. Worral, Simon, "Minority religions in Middle Eats under Threat, need protection", National Geographic, 25-10-14 Disponible en https://news.nationalgeographic.com/news/2014/10/141026-yazidis-middle-east-iraq-islamic-state-religion-world-ngbooktalk/consultado 30-9-18 y Belt, Don "The forgotten Faithful", National Geographic, Junio 2009. Disponible en https://www.nationalgeographic.com/magazine/2009/06/arab-christians/consultado 30-9-18.

al 40 por ciento de los refugiados que huyen a Siria, Jordania, Europa, Estados Unidos y Australia, según el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (Travis, 2010, 538). Los sacerdotes y los arzobispos eran regularmente secuestrados y asesinados. Los líderes cristianos fueron también atacados. En el año 2009, más de 40 iglesias fueron bombardeadas (Travis, 2010, 536).

La conclusión de Travis, autor de una monografía sobre este tema, es que en virtud del Derecho Internacional, los cristianos en Irak pueden estar sufriendo un intento o conspiración para ser objeto de un genocidio. El contexto de violencia contra los cristianos iraquíes, junto con los ataques a líderes y edificios religiosos, acompañados de declaraciones que defienden la destrucción de los cristianos chiítas, respalda la deducción de la intención genocida (Travis, 2010, 537).

Sobre la responsabilidad internacional en caso de genocidio, Schabas recuerda que en 1991, el Consejo de Seguridad autorizó actividades militares para prevenir atrocidades dirigidas contra la minoría kurda en Irak. Y en concreto, sostiene que "si la intervención pudiera justificarse en tales circunstancias, α fortiori el precedente debería aplicarse en casos de genocidio, especialmente dado el término "prevención" en el título de la Convención y la obligación "de prevenir" que se establece en el artículo I (Schabas, 2009, 526).

El genocidio cristiano en Oriente Medio es un genocidio casi olvidado y, de esta forma, Travis denuncia que Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia han ignorado en gran medida las persecuciones de los cristianos en Irak, así como en Egipto y Arabia Saudita, mientras se apresuran a permitir que las minorías musulmanas en Bosnia y Kosovo sufran una destrucción mucho menos sistemática (Travis, 2010, 540).

4. GENOCIDIO CRISTIANO EN ORIENTE MEDIO: CRECIENTE RECONOCIMIENTO

Se está dando un reconocimiento creciente en diversos ámbitos del genocidio cristiano en Oriente Medio. De acuerdo con el informe titulado "Genocide against Christians in the Middle East A report submitted to Secretary of State John Kerry by the Knights of Columbus and In Defense of Christians" (Knights of Columbus, 2016), se ha iniciado el reconocimiento

internacional de genocidio a los hechos que ocurren en la actualidad en Irak. Para llegar a esta conclusión se basa en los siguientes hechos:

En Agosto 2014, el Parlamento iraquí aprobó una resolución considerando las acciones del Estado Islámico (ISIS) en el norte de Irak un genocidio. La resolución afirma, entre otras cosas:

- Designar las acciones del ISIS contra las minorías étnicas y religiosas como crímenes de lesa humanidad y exigir de la comunidad internacional que enjuicie a los perpetradores y responsabilice a los Estados e instituciones que apoyan o financian sus actividades.
- 6. Solicite a los parlamentos árabes y europeos que respalden la decisión del parlamento iraquí en este sentido, y pida a los gobiernos de los Estados árabes y de Europa que brinden todos los medios de apoyo para las personas desplazadas de las zonas afectadas (Assyrian International News Agency AINA News—, 2014).

La Canciller alemana Angela Merkel en agosto de 2014 acusó al ISIS de genocidio. Incluso se estudia la posibilidad de que el gobierno alemán de romper sus propias reglas y envíe armas a las zonas de conflicto en respuesta. (Deutsche Welle, 2014).

El 9 de septiembre de 2015, Nechervan Barzani, el Primer Ministro del Kurdistán, región de Iraq, ISIS acusó explícitamente de genocidio de cristianos y otras minorías religiosas y pidió a los líderes mundiales que usen la palabra "genocidio" en sus declaraciones y discursos. La declaración del Primer Ministro Barzani fue leída en una conferencia en Estados Unidos por Hon. Bayan Sami Abdul Rahman, representante del Gobierno Regional del Kurdistán en los Estados Unidos:

"Me gustaría ser muy claro con todos ustedes: lo que las minorías religiosas están sufriendo es el "genocidio" en virtud del Derecho internacional. Pero necesitamos líderes mundiales —Naciones Unidas, los Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea, Rusia, China y nuestros vecinos regionales— para unirnos y usar públicamente la palabra "genocidio" para describir lo que está sucediendo a las minorías religiosas en Siria, Iraq y en otras partes de Medio Oriente y África del Norte". (Bayan Sami Abdul Rahman, 2015).

En noviembre de 2014, el Consejo de Ministros iraquí caracterizó las acciones de ISIS como genocidio. El Consejo de Ministros reafirmó su acusación en marzo de 2015 (Dinar Speculator, 2015).

El Papa Francisco hizo su acusación el 10 de julio de 2015 con estas palabras:

La Iglesia, sus hijos e hijas, son parte de la identidad de Latino América. Una identidad que aquí, como en otros países, algunos poderes están comprometídosa eliminar, a veces debido a que nuestra fe es revolucionaria, o debido a que nuestra fe desafía la tiranía de la avaricia. Hoy estamos consternados en ver como en Oriente Medio y en cualquier parte del mundo nuestros hermanos y hermanas son perseguidos, torturados y asesinados por su fe en Jesús. Esto también necesita ser denunciado: en esta Tercera Guerra Mundial, llevada a cabo gradualmente, que estamos experimentando, una forma de genocidio —insisto en el término— esta teniendo lugar y debe finalizar" (Papa Francisco, 2015).

Hablando en Portsmouth, New Hampshire, la ex-Secretaria de Estado, Hillary Rodham Clinton, declaró "tenemos prueba suficiente... lo que está sucediendo es un genocidio deliberadamente dirigido a destruir no solo las vidas, sino eliminar la existencia de las minorías cristianas y otras minorías religiosas en el Medio Oriente en el territorio controlado por ISIS" (CNN Politics, 30-12-2015).

Hablando en Moscú el 2 de febrero de 2016, el Patriarca Kiril de Moscú y Toda Rusia observó que los políticos finalmente "comenzaron a admitir que los asesinatos en masa y el destierro de los cristianos y tomarlos como rehenes son un verdadero genocidio cometido por motivos confesionales en esta región. Un intento de expulsar a la cristiandad del Medio Oriente es una tragedia de escala histórica que afecta a todo el mundo" (Patriarca Kiril, 2016).

Observadores expertos han concluido, basados en las pruebas disponibles, que ISI "puede" que esté cometiendo genocidio, y conceden que existe al menos una causa para investigar las acusaciones formales de genocidio contra ISI, sus oficiales y su red (Stanton, 2015). De esta forma, 51 académicos de la Asociación Internacional de Académicos sobre el genocidio, escribieron que "los asesinatos en masa de caldeos, asirios, griegos melquitas, cristianos coptos, yazidíes, musulmanes shííes, musulmanes suníes, kurdos sunitas y otros grupos religiosos coindicen con la más estricta definición de genocidio" (McCarthy, 2015).

El 10 de enero de 2017 la Cámara de Representantes de Estados Unidos aprobó una ley cuyo objetivo era "proporcionar ayuda de emergencia a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad, y crímenes de guerra en Irak y Siria, para proporcionar responsabilidad por perpetradores de estos crímenes y para otros fines" (Cemara de Rpresentates Estados Unidos,

culto allalismo) and expectations ocide, xford Universoity press, pp. ost people to follámara de Representantes Estados Unidos de América, 2017).

Entre las disposiciones de esta ley norteamericana encuentran: 1. Incluir en las bases de datos e identificar a las personas sospechosas de haber cometido genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra en Irak desde enero de 2014 o en Siria desde marzo de 2011, incluidas las personas sospechosas de ser miembros de organizaciones terroristas extranjeras que operan en Irak o Siria; y 2. procesar a tales individuos por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, según corresponda.

Así mismo esta ley prevé que los extranjeros que son, o eran, nacionales y residentes de Irak o Siria, y que comparten características comunes que los identifican como objetivos de persecución por ser miembros de una minoría religiosa o étnica en ese país, en particular sobrevivientes de genocidio, crímenes de lesa humanidad, o crímenes de guerra, o ser el cónyuge o hijo sobreviviente de un individuo que fue asesinado por un perpetrador de tal crimen:

- 1. Se consideran de un carácter humanitario de una especial preocupación para los Estados Unidos; y
- 2. Serán elegible para el sistema de prioridad de reasentamiento de refugiados.

El 4 de febrero de 2016, el Parlamento europeo votó a favor de reconocer que está ocurriendo un genocidio en Irak y Siria. De esta forma, entre otras, afirma: "expresa su opinión de que la persecución, las atrocidades y los crímenes internacionales equivalen a crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad; subraya que el llamado 'ISIS/Daesh' está cometiendo genocidio contra cristianos y yazidíes y otras minorías religiosas y étnicas, que no están de acuerdo con la interpretación del Islam denominada 'ISIS/Daesh', y que, por lo tanto, implica una acción en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de 1948 para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; esta subraya que quienes intencionalmente, por motivos étnicos o religiosos conspiren, planifiquen, inciten, cometan o intenten cometer, sean cómplices o apoyen las atrocidades, deben comparecer ante la justicia y ser enjuiciados por violaciones del derecho internacional, en particular crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio";

El 24 Noviembre 2016 se aprueba una Resolución del Parlamento europeo sobre la situación en Siria, donde se afirma: "exige el respeto de todos por el derecho de las minorías étnicas y religiosas en Siria, incluidos los cristianos, a seguir viviendo en sus patrias históricas y tradicionales en dignidad, igualdad y seguridad, y a practicar plenamente su religión y sus creencias libremente sin estar sujetos a cualquier tipo de coacción, violencia o discriminación; apoya el diálogo interreligioso para promover el entendimiento mutuo y contra el fundamentalismo" (European Parliament, 2016b).

El 15 Diciembre 2016, El Parlamento europeo aprueba una resolución sobre fosas comunes en Irak, donde se afirma: ". Condena sin reservas las continuas atrocidades y flagrantes violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidas por ISIS/Daesh; señala con abrumadora consternación los constantes descubrimientos de nuevas fosas comunes en Irak y Siria, que son evidencia del terror cometido por ISIS/Daesh; expresa sus condolencias a todas las personas en Irak que han perdido a sus familiares como resultado de los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos por ISIS/Daesh y sus afiliados.

En segundo lugar, hace un fuerte llamamiento a la comunidad internacional, en particular al Consejo de Seguridad de la ONU, para que considere las fosas comunes denunciadas en Iraq como una prueba más de genocidio y para remitir a ISIS/Daesh a la Corte Penal Internacional (CPI); (European Parliament, 2016c).

La Resolución del Consejo de derechos humanos de Naciones Unidas titulada "La situación de los derechos humanos en Irak a la luz de los abusos cometidos por el denominado Estado Islámico y el Levante y grupos asociados" fue adoptada el 1-9-14, A/HRC/S-22/L.1.

En esta resolución del Consejo de derechos humanos se llega a algunas conclusiones:

Condena en los términos más enérgicos posibles las violaciones y los abusos sistemáticos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario como consecuencia de los actos terroristas cometidos por el llamado Estado Islámico de Irak y el Levante y los grupos conexos, que están teniendo lugar desde el 10 de junio de 2014 en diversas provincias del Irak, que pueden constituir crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, y condena enérgicamente en particular todos los actos de violencia

- contra personas por razón de su religión u origen étnico, así como la violencia contra las mujeres y los niños;
- Destaca la necesidad de que se exijan responsabilidades a los responsables de esas violaciones del Derecho internacional humanitario o violaciones y abusos del derecho de los derechos humanos, mediante mecanismos apropiados, e insta al Gobierno del Irak a que se asegure de que todos los autores sean llevados ante la justicia (Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, 2014).

El Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Iraq a la luz de los abusos cometidos por el llamado Estado Islámico en Irak y el Levante y los grupos asociados, fue adoptado el 27-3-15, A/HRC/28/18.

En las conclusiones de este documento, al dirimir el tipo de responsabilidad que se puede incurrir, considera que se pueden haberse cometido los siguientes delitos: Genocidio, por matanza, lesión grave a la integridad física o mental y traslado por la fuerza de niños, en el contexto de un cuadro manifiesto de conductas similares con la intención de destruir un grupo en particular. La información reunida indica claramente que el Estado islámico-ISIS puede haber perpetrado tales delitos contra la población yazidí.

Así como que se dieron *Crímenes de lesa humanidad, como el asesinato, la esclavitud, la deportación o el traslado forzoso de población, la encarcelación u otra privación grave de la libertad física, la tortura, la violación, la esclavitud sexual, la violencia sexual, y la persecución,* cometidos como parte de ataques generalizados y sistemáticos contra la población civil, de conformidad con la política de una organización de cometer esos actos o para promover esa política. La información facilitada indica claramente que el *EIIL ha cometido algunos de esos delitos contra las comunidades cristianas, chiíes y yazidíes* (Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, 2015).

5. ALGUNAS CONCLUSIONES

El genocidio cristiano en Oriente Medio es un genocidio casi olvidado, pero con un creciente reconocimiento. Como afirma Campbell, el genocidio es una amenaza de primer orden para la embrionaria "aldea global"

de hoy porque ataca múltiples niveles funcionales de la sociedad global: sociales, políticos, militares, económicos, culturales, legales y morales, en una cada vez más borrosa interacción a nivel —estatal, regional y global—. El genocidio causa fragmentación social, desestabilización política, conflicto militar, desorganización económica, destrucción cultural, anarquía general y colapso moral (Campbell, 2001, 26).

La particular idiosincrasia de las comunidades cristianas en Oriente Medio que tienen su propia identidad desde hace siglos y, en ocasiones, no tienen conexión con otros grupos cristianos. La particular historia de Irak con la sucesivas Guerras del Golfo que establecen una dinámica entre Occidente y, en especial Estados Unidos, y este país que ha afectado a aspectos militares y políticos. Esta dinámica ha tenido unas víctimas de primera mano del conflicto como son las poblaciones cristianas en Irak, que son identificados como representantes de Occidente, cuando —como se ha visto— este vínculo occidental no siempre es claro.

Este genocidio cristiano en Oriente Medio, salvo contadas excepciones, no ocupa espacio en los medios de comunicación masivos en Occidente. Aceptar que existe un genocidio implica la responsabilidad internacional de los Estados Parte y puede justificar una intervención en el país para impedirlo. Aparte de la declaraciones testimoniales —que tienen su valor—, desde el punto de vista jurídico, son relevantes las sucesivas declaraciones del Parlamento europeo denunciando esta situación y hablando de genocidio de poblaciones cristianas, instancia a que Irak forme parte de la Corte Penal Internacional e incluso apelando a la jurisdicción universal. También es importante la Ley norteamericana de 2017 que establece una serie de medidas para luchar contra y prevenir las consecuencias del genocidio, los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en Irak y Siria.

En Naciones Unidas el reconocimiento ha sido más tímido, por ahora. El Consejo de derechos humanos no ha utilizado, en 2014, la palabra genocidio para describir la situación en Irak. En el informe del Relator Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación en Irak de 2015, se reconoce el genocidio para las poblaciones yazidíes y se describe la situación de las poblaciones cristianas como crímenes de lesa humanidad, como el asesinato, la esclavitud, la deportación o el traslado forzoso de población, la encarcelación u otra privación grave de la libertad física, la tortura, la violación, la esclavitud sexual, la violencia sexual, y la persecución.

Un elemento a tener en cuenta de este informe de la Oficina del Alto Comisionado de derechos humanos es que este asunto se siga incluyendo en la agenda y, especialmente, que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas reaccione de la forma más firme posible a la posible información sobre genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

والمستهداتين والمستعلم والمتعاليين

La batalla de la opinión pública es crucial en la conciencia pública referida a los genocidios. Como afirma Krain, la actividad de "nombrar y avergonzar" —"naming and shaming"— contra los perpetradores de un genocidio o politicidio en curso, por parte de los actores, dentro de las redes transnacionales de defensa de derechos humanos, reducirán la gravedad del genocidio o el politicidio (Krain, 2012, 577).

El genocidio cristiano en Oriente Medio, especialmente en Irak, tiene como víctimas a las poblaciones cristianas de esa región que tienen su propia historia y pueden considerarse que forman una minoría religiosa. Determinados grupos con una interpretación extremista del Islam, que actúan violentamente, hostigan y persiguen a los miembros de esta minoría cristiana por motivos religiosos, desde una visión excluyente. Sería relevante dar publicidad adecuada a esta situación en diferentes niveles y que se adopten los mecanismos de ayuda, prevención y reparación sobre los hechos que se han mencionado, y los que se puedan producir, que cabe describir en forma de diferentes crímenes internacionales, entre ellos, el de genocidio. Sería bueno, en definitiva, que este tema no despareciera de la agenda internacional.

6. BIBLIOGRAFÍA

"Aid the Church in need" (2018) https://acnuk.org/iraq/consultado 27-9-18.

Assyrian International Agency —AINA News— (2014), "Iraqi Parliament Resolution Calls ISIS Acts Genocide", 7-8-14, http://www.aina.org/news/20140807164526.htm (consultado 16-6-18).

Apostolov, Mario (2004), *The Christian-Muslim frontier. A zone of contact, conflict or cooperation*, Routledge, New York.

Ball, Howard (2011), Genocide. A reference Handbook, ABC-CLIO, Santa Barbara California.

Belt, Don (2009) "The forgotten Faithful", National Geographic, Junio 2009. Disponible en https://www.nationalgeographic.com/magazine/2009/06/arab-christians/consultado 30-9-18.

Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América (2017), Bill "To provide for emergency relief to victims of genocide, crimes against humanity,

- and war crimes in Iraq and Syria, to provide accountability for perpetrators of these crimes, and for other purposes", 10-1-17.
- Campbell, Kenneth J. (2001), *Genocide and the global village*, Palgrave; NewYork. CNN Politics (2015), "Clinton: What ISIS is doing is "genocide"", 30-12-15, http://www.cnn.com/2015/12/29/politics/hillary-clinton-isis-genocide/(consultado 16-6-18).
- Deutsche Welle (2014), "Merkel speaks of 'genocide' by 'IS,' as Germany readies arms", 27-8-14, http://www.dw.com/en/merkel-speaks-of-genocide-by-is-as-germany-readies-arms/a-17885408 (consultado 16-6-18).
- DerGhougassian, Khatchik (2014), "Eli, Eli, Lama Shabaqtani' la condición cristiana en el Medio Oriente", *Colección*, num. 24, pp. 143-171.
- Dinar Speculator (2015), "Cabinet: Daash crimes of genocide", 24-3-15.
- http://www.dinarspeculator.com/showthread.php/77673-Cabinet-Daash-crimes-of-genocide (consultado 6-6-18).
- European Parliament (2016a), Resolution on "systematic mass murder of religious minorities by the so-called 'ISIS/Daesh", 4-2-2016, P8_TA(2016)0051
- European Parliament (2016b), Resolution on "situation in Syria", 24-11-2016 (2016/2933(RSP))
- European Parliament (2016c), Resolution "on mass graves in Iraq", 15-12-2016 (2016/3028(RSP)).
- Gallagher, Adrian (2013), Genocide and its threat to Contemporany International Order, Palgrave MacMillan, New York.
- Hanish, Shak (2009), "Christians, Yazidis, and Mandaeans in Iraq: A survival issue", Digest of Middle East Studies, pp. 1-16.
- Jones, Adam (2006), *Genocide. A comprehensive introduction*, Routledge, New York.
- Joyce Fery, Rebecca (2009), *Genocide and international justice*, Infobase Publishing, New York.
- Knights of Columbus (2016), "Genocide against Christians in the Middle East A report submitted to Secretary of State John Kerry by the Knights of Columbus and In Defense of Christians", Disponible en http://www.stopthechristiangenocide.org/en/resources/Genocide-report.pdf (Consultado 10-8-18)
- Flamini, Roland (2013), "Forced exodus. Christians in the Middle East", World Affairs, pp. 65-71.
- Kelly, Michael J. (2008), Ghosts of Halabja. Saddam Hussein and the Kurdish genocide, Praeger Security International, Westport, London.
- Krain, Matthew (2012), "J'accuse! Does namig and shaming perpretators reduce the severity of genocides or politicides?", *International Studies Quaterly*, vol. 56, num. 3, pp. 574-589.
- Kuper, Leo (2009), "Theological warrants for genocide: Judaism, Islam and Christianity", en Jacobs, Steven Leonard (ed.), *Confronting genocide. Judaism, Christainity, Islam*, Lexington Books, New York, Toronto, pp. 35-46.
- Lewy, Guenter (2012), Essays on genocide and humanitarian intervention, The University of Uyah Press, Salt Lake City,

Makari, Peter E. (2014), "Christians working for peace in the Middle East: efforts and expectations" en Rowe, Paul S.; Dyck, John H. A.; Zimmermann, Jens (eds.), Christians and the Middle East conflict, Routledge, New York, pp. 117-136

1 - y-- - - 1 - 1 - 1 - 1

- May, Larry (2010), *Genocide. A normative account*, Cambridge University Press, Cambridge.
- McCarthy, Kenneth (2015), Mesa redonda Libertad religiosa Internacional, 23-9-2015, http://genocidewatch.net/2015/09/29/letter-to-congress-about-h-conres-75/(consultado 16-6-18)
- Moses, Dirk (2010), "Raphael Lemkin, culture and the concept of genocide", en Bloxham, Donal, Moses, A. Dirk (eds.), *The Oxford Handbook of Genocide* Studies, Oxford University Press, Oxford, pp. 19—41.
- Naciones Unidas, Observación general (1993) No. 22, U.N. GAOR, 48th Sess., 1247 mtg. P2, U.N. Doc. CCPR/C/2!/Rev. 1/Add. 4. 3 (1993)
- Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos (2014) "La situación de los derechos humanos en el Iraq a la luz de los abusos cometidos por el llamado Estado Islámico del Iraq y el Levante y los grupos conexos", 29-8-2014, A/ HRC/S-22/L.1
- Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos (2015) "Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq a la luz de los abusos cometidos por el llamado Estado Islámico en el Iraq y el Levante y los grupos asociados", 27-3-2015, A/HRC/28/18.
- Papa Francisco (2015), Discurso en el Encuentro Mundial de Movimientos populares 10-7-15, http://en.radiovaticana.va/news/2015/07/10/pope_francis_ speech_at_world_meeting_of_popular_movements/1157291
- Patriarca Kiril (2016) Russian Orthodox Church, Deparment of External Church Relations, "His Holiness Patriarch Kirill: An attempt to Expel Christianity from the Middle East is a Tragedy of Historic Scale that Affects the Whole World", 2-2-16, https://mospat.ru/en/2016/02/02/news127673/(consultado 16-6-18)
- Rahman, Bayan Sami Abdul (2005) Conferencia de KRG Representante en el Speaks U.S. en la 2015 Convención IDC, 9-9-15, https://www.youtube.com/watch?v=aWL0f4MZXi0 (consultado 16-6-18).
- Rowe, Paul S. (2014), "Is this world you will have trouble: Christians living amid confict in the Middle East", Rowe, Paul S.; Dyck, John H. A.; Zimmermann, Jens (eds.), *Christians and the Middle East conflict*, Routledge, New York, pp. 101-116.
- Rufail, Emilio Alejandro, "Lo cristianos en Ira ken peligro de desaparecer, *Contra Relatos desde el Sur. Apuntes sobre Africa y Oriente Medio*, CEA-UNC, CLAC-SO, num. 3, 2006, pp. 83-100.
- Stanton, Gregory H. (2015), "SIS is Committing Genocide", 14-10-2015, http://genocidewatch.net/2015/10/15/isis-is-committing-genocide-2/(consultado 16-6-18).
- Savage, Audra L. (2014), "Turning the other cheek: the persecution of the Christian minority", Florida Journal of International Law, vol. 26, pp. 374-397.

- Schabas, William A. (2009), Genocide in International Law. The crime of crimes, Cambridge University Press, Cambridge, New York.
- Schabas, William A. (2010), "The Law and genocide", en Bloxham, Donals; Moses, A. (eds.), *The Oxford Handbook to Genocide Studies*, Oxford University Press, New York, pp. 123-141.
- The Iraqui High Tribunal (2007), The Appellate Chamber, Anfal case Sentence, 4-9-2007.
- Tomass, Mark K. (2012), "Religious identity, informal institutions, and the Nation-States of the Near East", *Journal of Economic Issues*, vol. XLVI num. 3, pp. 705-728.
- Travis, Hannibal (2010), Genocide in the Middle East: the Ottoman Empire, Iraq and Sudan, Carolina Academic Press, Durham, North Carolina
- Travis, Hannibal (2013), "Wargaming the "Arab Spring": Predicting likely outcomes and planning U.N. responses", *Cornell International Law Journal*, num. 46, pp. 75-142.
- Worral, Simon (2014), "Minority religions in Middle Eats under Threat, need protection", National Geographic, 25-10-14 Disponible en https://news.national-geographic.com/news/2014/10/141026-yazidis-middle-east-iraq-islamic-state-religion-world-ngbooktalk/consulta